

BASABURUA**Autorización de actividad clasificada**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, se hace público que, en sesión plenaria de 25 de febrero de 2013, ha sido aprobada la autorización para la actividad clasificada que tiene las características que se indican a continuación:

Promotor: Ayuntamiento de Basaburua. Actividad: Bar, restaurante. Emplazamiento: Calle Igoabide, 7, Aizarotz.

Jaunsarats, 5 de marzo de 2013.—El Alcalde, Ricardo Arangoa Le-garra.

L1303470

BAZTAN**Calendario laboral del año 2013 para el personal al servicio del Ayuntamiento y de días inhábiles para el cómputo de plazos**

El día 21 de febrero de 2013, la señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Baztan dictó la resolución cuyo texto se transcribe a continuación:

El Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, determina el cómputo anual de la jornada de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra, cuya concreta distribución diaria se establece por Orden Foral 585/2012, de 24 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, que aprueba el calendario laboral para el año 2013, sin perjuicio de la Orden Foral 257/2011, de 10 de marzo, del mismo Consejero, por la que se aprueba las Instrucciones para la Implantación Progresiva de Medidas de Flexibilización del Horario de Trabajo del Personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos, y la documentación obrante en el expediente,

A su tenor, resuelvo:

Primero.—Aprobar el calendario laboral de días festivos entre semana durante el año 2013 para el personal al servicio del Ayuntamiento de Baztan, que será el siguiente:

- 1 de enero: Año Nuevo.
- 7 de enero: Lunes siguiente a la Epifanía del Señor.
- 28 de marzo: Jueves Santo.
- 29 de marzo: Viernes Santo.
- 1 de abril: Lunes de Pascua.
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- 25, 26 y 27 de julio: Fiestas de Santiagos.
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- 25 de octubre: Fiesta local del valle de Baztan, ferias de octubre.
- 1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos.
- 3 de diciembre: San Francisco Javier, día de Navarra.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
- 25 de diciembre: Navidad.

Asimismo, se declaran inhábiles a efectos del cómputo de plazos en el año 2013, todos los domingos y los días declarados festivos para las Oficinas Municipales.

Segundo.—La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo en la Administración del Ayuntamiento de Baztan, queda fijado en 1.592 horas efectivas de trabajo y se realizará de la siguiente forma:

1. La jornada diaria de trabajo de lunes a viernes tendrá, con carácter general una duración de 7 horas y 20 minutos. La parte fija del horario, que será de presencia obligatoria en el puesto de trabajo, estará comprendida entre las 9:00 a 14:30 horas, quedando los 110 minutos de trabajo restantes para su realización, a elección del empleado y con carácter flexible, entre las 7:30 y las 9:00 horas y entre las 14:30 y las 16:20 horas.

2. Con el fin de ajustar la distribución del cómputo anual de la jornada establecido, los empleados afectados por la jornada señalada en el apartado anterior tendrán las siguientes reducciones:

a) 24 de julio: Fiestas de Santiago, horario fijo de 7:40 a 12:00 horas.

b) 24 y 31 de diciembre, horario fijo de 7:30 a 13:00 horas.

3. La distribución de la jornada de trabajo señalada en los apartados anteriores no se aplicará a los empleados que, por necesidades del servicio, tengan establecida algún tipo de jornada especial ni a los afectados por alguna compensación horaria (trabajo a turnos, nocturno, etc.) que se regirán en todo caso por su calendario laboral específico.

En estos supuestos en que exista un régimen de la jornada anual distinto al establecido con carácter general, dicho calendario laboral específico, respetando en todo caso el cómputo anual de la jornada establecido, mantendrá el régimen vigente relativo tanto a la duración de las correspondientes jornadas diarias o turnos, como a los días de la semana en los que se efectúa en cada caso la distribución de la jornada anual;

todo ello sin perjuicio de que puedan establecerse otros regímenes de horario o distribución de la jornada anual distintos cuando las necesidades del servicio lo aconsejen.

Tercero.—El horario de atención al público y de apertura del Registro General del Ayuntamiento de la Baztan queda establecido de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Cuarto.—Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón del Ayuntamiento.

Quinto.—Trasladar esta Resolución al personal del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Baztan, 21 de febrero de 2013.—La Alcaldesa-Presidenta, Garbiñe Elizegi Narbarte.

L1303403

BERRIOLANO**Aprobación inicial de la modificación estructurante del artículo 62 de la N.U.G. del Plan Municipal de Berrioplano en suelo no urbanizable de mediana productividad agrícola o ganadera**

El Ayuntamiento de Berrioplano, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del artículo 62 de la N.U.G. del Plan Municipal de Berrioplano en suelo no urbanizable de mediana productividad agrícola o ganadera

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 74.1.a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el que dicho expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Berrioplano, 11 de marzo de 2013.—El Alcalde-Presidente, José M.^a Irisarri Ollacarizqueta.

L1303756

BURLADA**Aprobación definitiva de Estudio de Detalle parcela 62, polígono 2**

El Ayuntamiento de Burlada, en sesión plenaria, celebrada el día 28 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la parcela 62, del polígono 2 del Catastro de este Municipio, promovido por la Comunidad de Propietarios de la calle San Francisco número 5, redactado por el Arquitecto don José Luis Álvarez de Eulate.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Burlada, 4 de marzo de 2013.—El Alcalde, Juan Carlos González Muñoz.

L1303447

GABARDERAL**Aprobación definitiva Presupuesto 2013**

La Junta Concejil de Gabarderal, en sesión de uno de febrero de 2013, aprobó inicialmente el Presupuesto General del año 2013 y sus Bases de Ejecución.

El presupuesto ha estado expuesto al público, en el tablón de anuncios del Concejo desde el 11 de febrero, hasta el día 26, tiempo que supera el legalmente establecido sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

El día 28 de enero se expusieron en el tablón la totalidad de documentos que forman el expediente del presupuesto del ejercicio 2013.

El presupuesto es el siguiente:

INGRESOS:

- Capítulo 1: 7.300,00 euros.
- Capítulo 3: 14.900,00 euros.
- Capítulo 4: 51.541,80 euros.
- Capítulo 5: 88.901,00 euros.
- Capítulo 7: 232.000,00 euros.
- Capítulo 9: 60.000,00 euros.
- Total: 454.642,80 euros.

GASTOS:

- Capítulo 1: 12.000,00 euros.
- Capítulo 2: 108.060,90 euros.
- Capítulo 3: 2.900,00 euros.
- Capítulo 4: 3.700,00 euros.